



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Informe de actividades correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa



Culiacán, Sinaloa, 31 de enero de 2026



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito por el que se dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, las y los diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos informar del uso de nuestras atribuciones, los asuntos que trató la Comisión y demás actividades en el citado período.

En razón de que la Comisión de Derechos Humanos es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a:

- a) Temas de protección de Derechos Humanos en el estado de Sinaloa;
- b) Dar seguimiento a los programas correspondientes y realizar trabajos de coordinación;
- c) Analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y participar en las deliberaciones del Pleno de acuerdo con las disposiciones de la Ley;
- d) Dictaminar las propuestas de actualización de la legislación en materia de derechos humanos;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

- e) Proveer de acuerdo a la competencia, lo relacionado con la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, para que toda persona disfrute de los mismos;
- f) Analizar y dictaminar sobre el informe anual que presente la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- g) El desahogo del procedimiento relativo a la negativa de una autoridad o servidor público a aceptar o cumplir una recomendación que le emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en conjunto con la Comisión Permanente relativa al cargo que desempeñe dicha autoridad o servidor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado y 58, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo tanto, es obligación de las y los integrantes de esta Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable, acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con el Acuerdo número 87 de fecha 08 de mayo del 2025, por el que el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura reestructura trece Comisiones Permanentes, la Comisión de Derechos Humanos quedó integrada de la siguiente manera:



Dip. Pedro Alonso Villegas Lobo
Presidente



Dip. Karina Isabel Franco Meza
Secretaria



Dip. Sergio Torres Félix
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos



Dip. Hólinger Castro Maraón
Vocal



Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela
Vocal

III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Derechos Humanos ha llevado sus actividades con el propósito de que el quehacer legislativo de las y los integrantes de esta Comisión sea siempre en beneficio de todas y todos.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido que todas las labores realizadas por la misma, sean siempre ejecutadas tomando en consideración las participaciones y opiniones de las y los ciudadanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA Comisión de Derechos Humanos

V. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- El día 07 de agosto de dos mil veinticinco se llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para el periodo 2025 - 2027. El diputado Pedro Alonso Villegas Lobo asistió en su calidad de presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, donde participó junto al presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, el Prof. Óscar Loza Ochoa.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

- Con fecha 27 de noviembre de dos mil veinticinco en reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, se aprobó el proyecto de dictamen que propone reformar el artículo 5, fracción II, de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, a fin de fortalecer el ordenamiento jurídico del Estado de Sinaloa y armonizar la legislación del estado con la legislación general para garantizar los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y la no repetición, como un compromiso del Estado con las víctimas, sus familias y la sociedad.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de enero de 2026

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO
Presidente

DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA
Secretaria

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX
Vocal

DIP. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN
Vocal

DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA
Vocal

La presente hoja de firmas, forma parte integral del **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** -----